



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

Naranjal, 30 de octubre de 2025.-

Señor

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, Contralor General

Contraloría General de la República

Asunción – Paraguay.

Ref.: Resolución CGR N° 445/2025

En representación de la Municipalidad de Naranjal, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, atento a la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17/06/2025, que establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, a los efectos de remitir los siguientes documentos:

- ✓ Resolución N° 432/2025 “Por la cual se aprueba el Plan de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Naranjal.
- ✓ Plan de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Naranjal.

Al mismo tiempo, pasamos a mencionar la pagina web de la Municipalidad de Naranjal:
<https://www.municipalidadnaranjal.gov.py>

Sin otro motivo en particular, nos despedimos de usted respetuosamente.

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal